



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 28 de febrero de 1964. — Número 26

Página 197

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 8

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco Bacteridiano en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Liérganes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Daniel Muñoz Gómez, señalándose como zona infecta, citado establo; como zona sospechosa, el pueblo de Liérganes, y como zona de inmunización, la comprendida en dicho pueblo de Liérganes.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de referidos artículos.

Santander, 19 de febrero de 1964. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 9

El Ilmo señor director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"El Instituto Nacional de Estadística ha enviado a todas sus Delegaciones una Circular con Instrucciones y normas para la rectificación anual del padrón municipal de habitantes y Censo Electoral correspondiente a 1963,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 8. Declarando oficialmente la existencia de Carunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Liérganes 197
- Circular número 9. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondientes el año 1963 197

ANUNCIOS OFICIALES

- Caja General de Depósitos 197
- Comisaría de Aguas del Ebro ... 198
- Comisaría de Aguas del Norte de España 198

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Exema. Diputación Provincial ... 199
- Junta Vecinal de La Vega 199
- Junta Vecinal de Bárcena 200

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 200

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Torrelavega, Medio Cudeyo, Santillana del Mar, Valdeolea, Valdeprado del Río, San Felices de Buelna y Santiurde de Toranzo 202

ANUNCIOS PARTICULARES

- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar 202
- Unión Territorial de Cooperativas del Campo 202

que han de realizar todos los Municipios de la Nación, y como quiera que, según destaca este Instituto, el servicio nacional de rectificación del padrón municipal viene retrasándose en los Ayuntamientos, se ve con frecuencia en la necesidad de recurrir al nombramiento de comisionados para recoger la documentación en aquéllos y a demorar la publicación de datos y re-

sultados de gran utilidad. En consecuencia, y accediendo a lo interesado por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, recuerdo a todos los Ayuntamientos la obligación que tienen de enviar la documentación citada en este escrito dentro de los plazos señalados por las disposiciones vigentes, sin esperar al final de los mismos, confiando presenten una eficaz y leal colaboración para el cumplimiento de lo que se les interesa."

Lo que se hace público para el debido cumplimiento de cuanto antecede por las Corporaciones interesadas.

Santander, 25 de febrero de 1964.— El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 295.920, 295.921 y 384.939 de entrada y 126.280, 126.281 y 192.915 de registro de 12.500, 4.000 y 3.500 pesetas en A-3%, A-4% y A-3%, constituido por doña Emilia Casanueva González, en 7 de agosto y 30 de abril de 1931 y 1933, en garantía de las responsabilidades de su cargo de secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, por don Arturo Casanueva González, a los que se asignó los carnets de intereses números 13.023, 13.022 y 56.281, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anulen los carnets de resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de febrero de 1964.— El administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-anuncio

Don Roberto Ortiz Quevedo ha solicitado autorización para reponer una pasarela sobre el río Ebro, en término municipal de Reinosa (Santander).

Las obras consisten en esencia en la construcción, en el centro del cauce, de una pila de 0,94 metros de largo por 0,72 metros de ancho, por 2 metros de altura, sobre la que se apoyarán dos viguetas que servirán de sostén al tablero de la pasarela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de febrero de 1964.— El comisario jefe de aguas (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose Formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano Colina Barquín.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río La Bandera.

Término municipal en que radicarán las obras: Bareyo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del pre-

sente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, núm. 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de febrero de 1964.— El comisario jefe, A. Dañobeitia.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 335 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Plan de abastecimiento de agua a las poblaciones de la provincia de Santander

Por O. M. de fecha 3 del mes en curso, fue aprobado técnicamente el denominado "Plan de abastecimiento de agua a las poblaciones de la provincia de Santander", para cuyo desarrollo el Estado reserva determinados caudales en varios ríos. Ordenándose al tiempo que se llevara a efecto la información pública de dicho Plan y de la reserva de caudales correspondiente.

En el citado Plan se señalan las líneas de acción a seguir para abastecer una población del orden de un millón de habitantes, con dotaciones de 150 a 200 litros por habitante y día, a base de utilizar un caudal próximo a los 2.000 litros de agua por segundo.

Los ríos afectados, caudales de agua que se reservan en los mismos, términos en los que se prevé realizar las tomas de agua y planes parciales o proyectos a los que se destinan los caudales, son los siguientes:

Río Besaya. — Trescientos veinticinco (325) litros por segundo, en los

que van incluidos los 225 litros por segundo concedidos en 30 de octubre de 1958 al Ayuntamiento de Torrelavega, a derivar en el mismo punto de toma de esta concesión —que es la presa construida en el río de que se trata, con coronación en la cota 154,50—, en el término municipal de Arenas de Iguña (Santander), con destino al "Plan Besaya"; con el que se prevé abastecer varios núcleos urbanos, siendo los principales Renedo y otros de los Ayuntamientos de Piélagos, Polanco y Suances.

Río Campiazo. — Veinticinco (25) litros por segundo, a derivar en el término municipal de Meruelo (Santander), con destino al "Plan Noja"; con el que se pretende abastecer parte de la cuenca del Campiazo y zona de la costa próxima.

Río Pas. — Mil (1.000) litros por segundo, a tomar en el lugar denominado "La Molina" —donde actualmente tiene una concesión de 300 litros por segundo el Ayuntamiento de Santander—, en el término municipal de Santiurde de Toranzo (Santander) —afectando también la toma al de Corvera de Toranzo—, con destino al "Plan Santander"; con el que se piensa abastecer la capital y zona de influencia de la misma.

Río Gándara (afluente del Asón). — Trescientos (300) litros por segundo, a derivar en el término municipal de Soba (Santander), con destino al "Plan Asón"; con el que se abastecerán las poblaciones de Santoña, Laredo, Colindres y otras.

Río Agüera. — Cien (100) litros por segundo, a tomar en el término municipal de Guriezo (Santander), con destino al "Plan Castro Urdiales"; con el que se abastecerá una amplia zona costera en la que se encuentra la ciudad del mismo nombre.

Se manifiesta que la reserva se realiza en el Río Agüera, por ser en dicho río —en el punto de desagüe del "Segundo Salto" de la Sociedad "Electra Agüera"—, donde interesa efectuarla. Aun cuando, por motivos técnicos, resulte necesario captar el caudal de que se trata en el origen del citado "Segundo Salto", con la consiguiente expropiación.

Río Saja. — Ciento cincuenta (150) litros por segundo, a derivar inmediatamente aguas arriba del actual aprovechamiento de "Textil Santandestina, S. A.", en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras, con destino al "Plan Saja"; con el que se prevé abastecer los Municipios de Cabezón de la Sal, Comillas,

Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Miengo, Reocín y Santillana.

Río Miera. — Ciento cincuenta (150) litros por segundo, a tomar en el término municipal de Liérganes (Santander) —con posible creación de un embalse regulador—, con destino al "Plan Miera"; con el que se abastecerán los Ayuntamientos de Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Ribamontán al Mar y Ribamontán al Monte.

Río Deva. — Diez (10) litros por segundo, a derivar en el término municipal de Potes (Santander), con destino al "Proyecto de Potes"; con el que se abastecerá Potes y su comarca.

Río Nansa. — Cincuenta (50) litros por segundo, a tomar en el punto de desagüe de la actual concesión de "Saltos del Nansa, S. A.", en el término municipal de Herrerías (Santander) con destino al "Plan Nansa"; con el que se piensa abastecer varios núcleos de los Municipios de San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.

Río Esles o río Parayas (afluente del Pisueña, que lo es a su vez del Pas). — Quince (15) litros por segundo, a derivar en el término municipal de Santa María de Cayón (Santander), con destino al "Plan Esles"; con el que se prevé abastecer varios núcleos de los Ayuntamientos de Santa María de Cayón y Penagos.

Los caudales que se reservan en los distintos ríos, se aplicarán a otorgar, en su día, las concesiones correspondientes a los diversos abastecimientos relacionados en el Plan, en favor de los respectivos Ayuntamientos o Mancomunidades de ellos, según lo aconseje el sistema de explotación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con el Plan o con la reserva de los caudales mencionados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en las Alcaldías de Arenas de Iguña, Meruelo, Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo, Soba, Guriezo, Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Liérganes, Potes, Herrerías y Santa María de Cayón, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, 2, 2.º, en donde estará de manifiesto el Plan de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee. Exponiéndose tam-

bién otro ejemplar del Plan, a los mismos fines, en las oficinas de la Delegación de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en Santander, sitas en el Palacio de la Diputación Provincial.

Observación.—En la O. M. mencionada, fue aprobada además la siguiente reserva de caudal:

Río Hijar (afluente del Ebro). — Sesenta y cinco (65) litros por segundo, en los que van incluidos los correspondientes a la concesión vigente para abastecimiento de Reinosa con aguas del río de que se trata, a derivar en términos de Espinilla, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso (Santander), con destino al "Proyecto Reinosa"; con el que ampliará el abastecimiento de la ciudad del mismo nombre.

Esta reserva de caudal afecta exclusivamente a ríos de la jurisdicción de la Comisaría de Aguas del Ebro, que efectuará la correspondiente información pública. Por lo que esta Comisaría de Aguas del Norte de España, se limita a hacerlo público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de febrero de 1964.—
El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 60

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta la adaptación de la Plaza de los Caños para mercado de ganado en Reinosa, por un precio tipo de seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta pesetas con noventa céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo, y la definitiva, el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos

del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que terminó el plazo de presentación de plicas en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto para la aportación de la Diputación a las obras de referencia.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 25 de febrero de 1964.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 383 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BARCENA

(Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha)

Habiendo quedado desiertas las subastas de 121 robles y 300 hectáreas de pastos, publicadas en los Boletines Oficiales de los días 23 de diciembre del año último, pertenecientes al monte número 353, de la pertenencia de la Junta de Bárcena de Pie de Concha, se sacan nuevamente a subasta con el 20 por 100 de rebaja, o sea, bajo el tipo de licitación de 35.056,00 pesetas la subasta de los 121 robles, y la de 12.000,00 pesetas la subasta de las 300 hectáreas de pastos.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor que lo es de la Junta o vocal en quien delegue, el día 10 de marzo próximo, a las once de la mañana la de los robles y media hora más tarde la de los pastos.

Los licitadores se atenderán a las disposiciones publicadas y demás anuncios en los Boletines Oficiales de

los días 16 de noviembre y 26 de diciembre del año último.

El presidente, Moisés Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LA VEGA

(Vega de Liébana)

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de 140 hayas y 10 robles, en el monte Mata de Seña, y sitio Conava, se anuncia la tercera para el día 10 de abril próximo, y hora de las once de la mañana, en la base de licitación que resulta de la rebaja del 20 por 100 de la primera, o sea, en la de 89.352,00 pesetas. Las demás condiciones serán las establecidas en el anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 20 de septiembre próximo pasado.

Vega de Liébana, 21 de febrero de 1964.—El alcalde pedáneo, Celestino Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de menor cuantía que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por doña Elvira Herrán Fuente, contra doña Margarita Lanza Arriola y otros, sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos, se dicto la siguiente

Providencia.—Juez, señor Porrás. Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias de todo ello. Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito y sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos formula el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, a quien se tiene por parte, en nombre de doña Elvira Herrán Fuente, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en

su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substánciese mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña Margarita, don Gregorio, doña Angeles y don Emilio Lanza Arriola, quienes con entrega de las copias presentadas y las correspondientes a este proveído, serán emplazados para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en estos autos, personándose en forma. Se confiere, igualmente, traslado de la demanda origen de estas actuaciones a cuantas personas jurídicas o naturales, desconocidas usen el paso, camino o rampa que se halla sobre el terreno de la finca descrita en el hecho cuarto de la expresada demanda, quienes por medio de cédulas, de las que se insertará una en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, serán emplazadas para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en estos autos, previniéndose a todos los demandados que, de no comparecer en el plazo que les ha sido fijado, serán declarados en rebeldía, dándoles por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, notificándoles en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás resoluciones que recaigan. Al primer otrosí del precedente escrito: Se tiene por formulada, para en su día, la petición que el mismo contiene. Por lo que respecta al segundo otrosí: Se accede a lo interesado y, en su consecuencia, devuélvase al señor Aguilera, previo su desglose de estos autos, la copia de la escritura de mandato anteriormente referida, de la que se dejará testimonio en el lugar que ocupa. Y se tiene por valorada por el fedatario la cuantía de este juicio, en cumplimiento y a los efectos establecidos en el artículo 158 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Timbre, en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Lo decretó y firma S. S. de que doy fe.—Jesús Porrás. — Ante mí, Francisco Jainaga.—Rubricados.

La finca que se describe en el hecho cuarto de la demanda es la siguiente: "Casa con siete carros de tierra o doce áreas cuarenta y seis centiáreas, que se utilizan para huerta y bolera, y que linda: al Norte, carretera del Estado; al Sur, carretera vecinal; al Este, herederos de Antonio Arriola, y por el Oeste, Manuel Quintanal."

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Santander a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 634 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de Laredo (Santander).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, a instancia de don Benjamín Adán Salvarrey, industrial de esta vecindad, proceso de cognición número 5 de 1964, contra don José María Bareño Bas, mayor de edad, industrial, vecino de Bilbao, en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.665,00 pesetas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por el presente se emplaza al demandado don José María Bareño Bas para que, dentro del término improrrogable de seis días, comparezca ante este Juzgado, en dichos autos, bajo apercibimiento legal.

Dado en Laredo a 19 de febrero de 1964.—El juez, Eduardo de Mesa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

El señor juez municipal de esta ciudad, en resolución recaída en el proceso civil de cognición número 8-64, a instancia de don Agustín Posada Celis, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón, contra la herencia yacente de don Francisco Moya Fernández, que fue mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, integrada por su esposa, doña María Josefa Varón, por sí y como legal representante de sus hijos menores, así como contra toda persona natural o jurídica que se crea con algún derecho sobre citada herencia, sobre reclamación de nueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos, acordó que, en el plazo de seis días improrrogables, se personen los demandados en este Juzgado, previniéndoles que las copias presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Torrelavega a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El secretario, Cándido Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 31 de enero de 1964. Vistos por el señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido en reclamación de cantidad, como indemnización de daños y perjuicios, promovidos por don Gonzalo Villanueva Balbontín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cudón, don Daniel Gómez Díaz, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Cudón y don Juan López Cano, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Cudón, este último con los beneficios de asistencia judicial gratuita, pidiendo el primero y el último, en su calidad de herederos forzosos y en representación de las comunidades hereditarias quedadas al fallecimiento de sus hijas Josefa Villanueva Cuevas y María-Belén López Fuentesvilla, y el otro en calidad de representante legal de su hija menor María-Dolores Gómez García, representados por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendidos por el letrado don Manuel Pardo Castillo, contra la herencia yacente de don Dalmacio Revilla Moral y la Compañía de Seguros "Zurich", con domicilio ésta en Barcelona, quien compareció por medio del procurador don Antonio Teja Sampedro y se defendió por el letrado don Marino Fontecha Saro, desistiendo luego los actores del procedimiento en cuanto a ésta y continuando con los otros demandados compareciendo don Artemio Revilla Moral, mayor de edad, soltero, vecino de Oviedo, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don José-Luis Bocanegra Martínez, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Gonzalo Villanueva Balbontín, don Daniel Gómez Díaz y don Juan López Cano, contra la herencia yacente de don

Dalmacio Revilla Moral, único demandado en definitiva en este proceso, en virtud del desistimiento efectuado durante su tramitación por los primeros, contra la Compañía de Seguros "Zurich", demandada en principio igualmente, debo condenar y condeno a don Artemio Revilla Moral, representante legal de dicha herencia yacente, a que abone al actor don Juan López Cano, la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, desestimando las pretensiones de los otros dos actores, y todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas, que deberán ser satisfechas en la forma especificada en el último razonamiento de esta resolución. Así, por esta mi sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación a la herencia yacente o demás herederos que pudieran existir, ignorados de don Dalmacio Revilla Moral, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José-Donato Andrés Sanz.—Rubricado. Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación a la herencia yacente y demás herederos ignorados que pudieran existir de don Dalmacio Revilla Moral, se expide el presente en Torrelavega a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente..

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 608 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don José-Luis Aguilera San Miguel, en nombre de don Anselmo Alonso Lavín, contra don Santiago Berjano Puras, mayor de edad y vecino que fue de Anaz, y en la actualidad con domicilio desconocido, en reclamación de 8.666,76 pesetas de principal de dos letras de protesto y 4.000,00 pesetas más fijadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate, por medio del presente, al indicado

demandado, para que, dentro del término de nueve días, se persone en los indicados autos y se opongá a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley, y haciéndole saber que se ha causado embargo del camión marca "Pegaso", matrícula S.-27.262, cuyo embargo se practicó sin hacer previamente el requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

En expediente de dominio que se tramita a instancia de doña Laura, don José María y doña Rosario Vigo Gutiérrez, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca piso primero izquierda de la casa número 27 de la calle de Ardigales, que tiene entrada por la calle de los Mártires de la Cruzada, s/n, cuya superficie es de 72 metros cuadrados, aproximadamente, y toda la casa linda: frente, con la calle Mártires de la Cruzada; derecha, entrando, herederos de Leopoldo Pascua; izquierda, calle Ardigales, y espalda, herederos de Leopoldo Pascua; el señor juez de primera instancia de este partido ha acordado, por providencia del día de la fecha, citar a los causahabientes de doña Fidela Chaves Helguera, a cuyo nombre se halla amillarada la finca, y a los desconocidos herederos del señor Iturralde, titular de inscripción contradictoria para que, en término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho le conyenga con el apercibimiento de que, no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Anselmo Betegón Martínez solicita autorización para instalar en un local de su propiedad, situado en la calle de Joaquín Cayón s/n, (taller que fue de carros, de hermanos Sánchez), un motor de 5,5 HP., para una cámara frigorífica.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 19 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 14 de febrero de 1964.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO SANTILLANA DEL MAR

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por plazo de quince días.

Santillana, 17 de febrero de 1964. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA

Aviso

En el "Bar Ferroviario", de Mataporquera, se halla depositada la cantidad de cinco mil pesetas, que fueron encontradas en un monedero de señora, el día 30 de enero pasado y serán entregadas a la persona que acredite ser su dueño.

Valdeolea, 21 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a las normas vigentes.

Valdeprado del Río, 31 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Igualmente, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio, también de quince días, la ordenanza de prestación personal y transportes, cuya tarifa ha sido modificada por el Ayuntamiento Pleno, en conformidad a lo dispuesto en el texto legal indicado.

San Felices de Buelna, 5 de febrero de 1964.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formado por este Ayuntamiento el apéndice al padrón vecinal referido al día 31 de diciembre de 1963, queda expuesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Santiurde de Toranzo, 17 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1964, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos del caso, por el plazo de quince días, a efectos de

examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Santiurde de Toranzo, 19 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MAR

Angel Muñoz Fernández, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar.

Hago saber: Que esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos celebrará Asamblea General ordinaria el día 22 de marzo, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y a las trece, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Estudio y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el Ejercicio de 1964.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribamontán al Mar, 22 de febrero de 1964.—El presidente de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 2.221 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos reglamentarios.

Santander, 25 de febrero de 1964.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1964

	Págs.		Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil					
Circular número 4. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre las operaciones excepcionales de Tesorería a realizar por las Corporaciones Locales, según la Orden de 11 de enero de 1964, por la que se desarrolla la Ley 108/1963, de 20 de julio, y el Decreto de 26 de septiembre del pasado año	121	tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia	137	Orden de 5 de febrero de 1964, por la que se resuelve el concurso en turno de libre elección entre funcionarios directivos del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, para proveer las Secretarías Generales del Gobierno Civil de Santander y la Administración General en Ceuta	171
Circular número 5. Recomendando a los Ayuntamientos presten la máxima colaboración a don Rafael Fernández Lobón y don Juan Ramón Rascó Fernández de Córdoba, funcionarios de la Editora Nacional	129	Anunciando el Plan bienal de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales	153		
Circular número 6. Anunciando la prohibición de las llamadas fiestas de carnaval	137	Anunciando acuerdo del Pleno de la Corporación de cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional de varias fincas con destino a la construcción del pabellón para instalar los laboratorios de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	169	ANUNCIOS OFICIALES	
Circular número 7. Anunciando las normas para prevenir y contrarrestar la glosopeda en el ganado bovino	189	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto de 1963	170	Junta Provincial de Beneficencia	105
Circular número 8. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Liérganes	197	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre del pasado año	190	Jefatura de Obras Públicas	106
Circular número 9. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondientes el año 1963	197	Anunciando la devolución de las fianzas a favor de don Francisco y don Ezequiel Eguía Balbontín	181	Delegación de Industria de Santander	114
Excelentísima Diputación de Santander					
Anunciando la devolución de las fianzas a favor de don José Fernández Caso, contratista de las obras del Proyecto de aguas a San Vicente de la Barquera y de saneamiento de los barrios de Cotera y San Juan de Villanueva de la Peña	129	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las		Presidencia del Gobierno			
		Orden de 29 de enero de 1964, por la que se crea el Carnet de Empresa con Responsabilidad para las actividades industriales de "Recuperadores de Restos Hundidos", "Desguazadores de Buques" y "Recuperadores de Chatarras"	161	Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelavega	131
		Ministerio de la Gobernación			
		Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Orden de 21 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio)	113	Sindicato Provincial del Metal ...	131
				Jefatura de Puertos de Santander	131
				Distrito Minero de Santander	132
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	137
				Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54	141
				Junta Provincial del Censo Electoral	141
				Jefatura de Obras Públicas de Santander	145
				Sección del Patrimonio del Estado	145
				Dirección General de Correos y Telecomunicación	146
				Comisaría de Aguas del Norte de España	153
				Distrito Minero de Santander ...	153
				Distrito Minero de Santander ...	162
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	162
				Gerencia de Urbanización	162
				Distrito Minero de Santander ...	171
				Junta Provincial de Beneficencia	171

	Págs.
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander	171
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda	172
Jefatura de Obras Públicas de Santander	177
Junta Provincial de Beneficencia.	191
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	191
Distrito Minero de Santander.....	192
Dirección General de Obras Hidráulicas	193
Comisaría de Aguas	193
Caja General de Depósitos	197
Comisaría de Aguas del Ebro ...	198
Comisaría de Aguas del Norte de España	198

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	107
Administración de Rentas Públicas	115
Administración de Rentas Públicas.	122
Delegación de Hacienda	123
Tesorería de Hacienda	123
Delegación de Hacienda de Santander	154
Administración de Contribución Territorial	162
Ministerio de Hacienda	193

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander	108
Ayuntamiento de Selaya	109
Ayuntamiento de Guriezo	109
Ayuntamiento de Ampuero	109
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	110
Junta Vecinal de Ud Ila	110
Junta Vecinal de Marrón	110
Junta Vecinal de Cóbreces	111
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	111
Exema. Diputación Provincial de Santander	115
Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez	115
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	115
Mancomunidad Sanitaria Provincial	123
Ayuntamiento de Piélagos	124
Ayuntamiento de Cieza	124
Ayuntamiento de Enmedio	124
Ayuntamiento de Ruiloba	132
Aduana de Castro Urdiales	132
Ayuntamiento de Santander	142
Junta Vecinal de Regules de Soba.	143
Delegación Provincial de Sindicatos de Santander	143
Dirección General de Correos y Telecomunicación	148

	Págs.
Junta Vecinal de Arenal y Sobarzo	146
Junta Vecinal de Sámamo	146
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	146
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	154
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	155
Junta Vecinal de Sel de la Carrera.	155
Exema. Diputación Provincial de Santander	163
Junta de las Obras y Servicios del Puerto de Santander	163
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	163
Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional	172
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	172
Ayuntamiento de Pesaguero	172
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	186
Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad	186
Anuncio de subasta	187
Ayuntamiento de Castro Urdiales.	194
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	194
Exema. Diputación Provincial ...	199
Junta Vecinal de La Vega	199
Junta Vecinal de Bárcena	200

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 111, 116, 124, 132, 144, 146, 155, 164, 173, 187, 194 y	200
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander	112
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Las Rozas de Valdearroyo, Cillorigo, Liérganes, Castro Urdiales, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Cartes, Ruiloba, Limpias y Castañeda...	119
Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Reinosa, Enmedio, Suances, Marina de Cudeyo, Argos, San Roque de Riomiera, Anievas, Hazas de Cesto y Cabuérniga	125
Ayuntamientos de: Santander Santa María de Cayón, Liérganes, Entrambasaguas, Pesquera, Alfoz de Lloredo, Castro Urdiales, Arenas de Iguña, Noja, San Vicente de la Barquera, Villaescusa, Cabezón de la Sal, Reinosa, Villacarriedo, y Juntas vecinales de Resconorio, Puente San Miguel, Labarces y San Miguel de Luena	133

	Págs.
Ayuntamiento de Santander	144
Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Torrelavega, Cartes, Bárcena de Cicero, Villaescusa, San Pedro del Romeral y Juntas Vecinales de Hoz de Anero, Luena y Seña	148
Ayuntamientos de: Santander, Miera, Guriezo; Tudanca, Miengo, Udías, Reinosa y Junta Vecinal de Sa Vicente del Monte.	157
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Los Tojos y Juntas vecinales de: Ontoria y Lamadrid	166
Ayuntamientos de: Reinosa y Bárcena de Cicero	175
Ayuntamientos de: Molledo, San Vicente de la Barquera, San Felices de Buelna, Ramales, Vega de Liébana, Cabezón de Liébana, Campó de Yuso, Hermandad de Campó de Suso, Escalante, Santa María de Cayón, Reocín y Lamasón	187
Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Alfoz de Lloredo, Soba, Potes, Medio Cudeyo, Meruelo, Ruiloba, Santa María de Cayón, Astillero, Pesaguero y Rasines	195
Ayuntamientos de: Torrelavega, Medio Cudeyo, Santillana del Mar, Valdeolea, Valdeprado del Río, San Felices de Buelna y Santiurde de Toranzo	202

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Riotuerto y Camaleño	128
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	128
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Cabezón de la Sal, Vega de Pas y Ruesga	144
Caja de Ahorros	144
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Udías, Anievas, Santiurde de Toranzo, Miengo, Cabuérniga, Meruelo y Villaescusa	151
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Ampuero, Bárcena de Cicero, Arnuero, Villacarriedo, Entrambasaguas y Medio Cudeyo	159
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Alfoz de Lloredo y Corvera de Toranzo	168
Caja de Ahorros de Santander ...	168
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miera	176
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar	202
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	202